

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4486421 MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION INDICA

20 MAR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29397

Santiago, 14 de Marzo de 2014
TOTALMENTE TRAMITADA

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 239.292 del año 2014; y

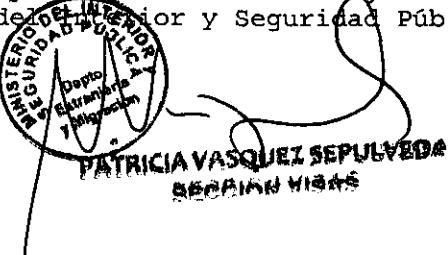
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Tania Valentina CACERES GUZMAN de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de GUZMAN SALAZAR, Mariela hasta 06.06.2014.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS

[721] 14/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo